



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 002-2026-MPC

Cañete, 15 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2026, el Informe N°020-2026-OGSG-MPC, recepcionado el 7 de enero de 2026, de la Oficina General de Secretaría General y el Memorandum N°002-2026-AL-MPC, recepcionado 07 de enero de 2026, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N°30305 - Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: " Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción con el ordenamiento jurídico"

Que, mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC, de fecha 18 de mayo de 2012 aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER -CAÑETE; mismo que fuese modificado con la ordenanza 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, Ordenanza N° 016-2019 y Ordenanza N° 19-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023.

Que, de acuerdo al Artículo N° 12°, del citado reglamento el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo, y está integrado por: "(...) e) Un alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegaren el Alcalde Provincial se convoque a elección el representante de los Alcaldes Distritales debiendo de informar al Concejo para su ratificación en sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o por mayoría simple".

Que, con Informe N°020-2026-OGSG-MPC, recepcionado el 7 de enero de 2026, la Oficina General de Secretaría General solicita al Despacho de Alcaldía haga llegar la propuesta para la elección de Representante de Alcaldes Distritales ante el FINVER 2026.

Que, con Memorandum N° 002-2026-AL-MPC, recepcionado 07 de enero de 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita al Jefe de la Oficina General de Secretaría General que dentro del marco de su competencia ante el Pleno del Concejo Municipal, bajo lo establecido en el Reglamento FINVER Cañete, se le faculte convocar a reunión de alcaldes , para la elección del representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete , ante el Comité Directivo FINVER-Cañete 2026

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972, con el voto **UNÁNIME** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta (aprobado por unanimidad), contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica).

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.-DELEGAR EN EL SEÑOR ALCALDE JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ -ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, que convoque a una reunión a los Alcaldes Distritales , para la elección el representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete ante el comité Directivo FINVER -CAÑETE, para el periodo 2026, en mérito a lo dispuesto en el Artículo N° 12 del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER -CAÑETE, aprobado con Ordenanza N° 020-2012-MPC y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la correspondiente notificación del presente Acuerdo de Concejo. a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957